

Panamá, 09 de mayo de 2018 DNLC-HCE-115-18/cr-mc

Señora

E.S.M.

Referencia: Expediente: SV-044-18

Estimada señoral

POR 10/5/2.017

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) recibió el 4 de mayo de 2018, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de la unidad inmobiliaria 1106, del proyecto denominado P. H. PARK CITY TOWER y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado datos financieros del agente económico GRUPO JEC DE PANAMÁ, S.A. los mismos que fueron utilizados para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/. 345.78 que corresponde a un 0.3% del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente.

HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA

Director Nacional de Libre Competencia

CC: GRUPO JEC DE PANAMÁ, S.A.

